



PROPUESTAS para CAMBIAR A MÉXICO

Punto por Punto

Dimensionando los mecanismos alternativos de solución de controversias

17 de junio de 2014

Ciudad de México

Relatora: Claudia Cristina Ruiz Gómez

PRESENTACIÓN

Con la convocatoria del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), y como parte del Proyecto Justicia de esa institución, el pasado 17 de junio se llevó a cabo el segundo desayuno de la serie **Punto por Punto**, en el que se abordó el tema de los mecanismos alternativos de solución de controversias. En esta ocasión se dieron cita representantes de diversas instituciones involucradas con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, de la sociedad civil organizada y académicos.

A continuación, se relatan los puntos de vista expuestos durante este evento¹, el cual contó con la participación de Rafael Lobo Niembro, Director de Alinea Centro de Mediación y Solución de Controversias; Nancy Flemming Tello, Coordinadora de Justicia Alternativa del Sistema de Gestión Internacional (MSI); Abraham R. Cortez Bernal, Director del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de Baja California; y Martha Camargo, Directora del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

¹ Las opiniones expresadas por los participantes en el evento relatado en el presente documento no necesariamente reflejan la posición de CIDAC.

DIMENSIONANDO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

María Novoa, Directora del Proyecto Justicia de CIDAC. Este es el segundo de los desayunos-debate que organizamos en CIDAC con el fin de analizar algunos de los temas que en este momento están en discusión en el contexto de la reforma penal en México, y para esta ocasión hemos elegido los mecanismos alternativos de solución de controversias. La idea en la integración de los paneles es contar con representantes de las instituciones, porque son los que están operando y tienen buenas y malas prácticas, y con personas de otros ámbitos como académicos o expertos que tienen una perspectiva diferente a la de las autoridades y un diagnóstico de cómo se está realmente desarrollando el tema y qué mejoras se pueden realizar.

El debate se centrará en varios puntos, primero, esta materia se ha estado abordando en el país en forma distinta, hay una gran heterogeneidad en la operación, en cómo se ha conceptualizado el tema de los mecanismos alternativos de solución de controversias en particular en materia penal y, en ese sentido, el objetivo es ver qué modelo ofrece mayores ventajas y cuál podríamos considerar que sería la mejor sede de los mecanismos alternativos, que es un elemento que se está discutiendo para la Ley Nacional en la Comisión de Justicia del Senado. Igualmente, con las experiencias de Baja California y el Estado de México, queremos saber qué esperaríamos al poner en funcionamiento los medios alternativos, qué resultados se han obtenido y cómo incrementar o potenciar esos resultados. Sabemos que hay muy buenos números, que gran parte de las cargas de trabajo se están resolviendo mediante justicia alternativa, pero también se está dando una cierta percepción de impunidad en el sentido de que si bien se logran acuerdos, después qué pasa con ellos, ¿hay seguimiento efectivo? ¿En realidad resuelven los conflictos o los asuntos regresan nuevamente al sistema?

El siguiente punto es qué está sucediendo con este tema en el ámbito federal, en el que tenemos un mínimo y todavía muy incipiente desarrollo. Y por último, un aspecto para nosotros muy interesante es el perfil de los mediadores, conciliadores o facilitadores, porque unos dicen que tienen que ser abogados, otros que no y algunos más opinan que en justicia restaurativa sí deberían ser abogados, pero que en mediación y conciliación deberían ser de un perfil distinto.

Rafael Lobo Niembro, Director de Alinea Centro de Mediación y Solución de Controversias. A diferencia de otras políticas públicas de este país que se han dado normalmente de la Federación a los estados, el caso de los métodos alternos en México creció al revés, de abajo hacia arriba, empezó a desarrollarse mucho a nivel local y ahí realmente perdimos un momento histórico, fue muy difícil ponernos de acuerdo. Les voy hablar del gran esfuerzo que tenemos que hacer para volver a jalar las riendas y tratar, ahora sí, de ponernos de acuerdo los estados. Siento que nos ha faltado cierta madurez para aceptar que nuestra visión local no es suficiente y se enriquece a través de las demás, que no es una imposición o una lucha. Algunas reuniones en las que he participado parecieran ser más la hoguera de las vanidades en las que se debate cuál es el estado

que presenta mejores números y resultados, como si fuera el informe de un Presidente de Tribunal, de un Procurador o de un Gobernador. Qué bueno que haya esas informaciones, pero hay que hacer las preguntas más de fondo, ver en dónde queremos estar dentro de cinco años. Estos planes y las estrategias que tenemos que diseñar son las cosas que debemos sentarnos a platicar.

En cuanto a cuál es el modelo que ofrece las mejores ventajas y cuál debería ser la sede institucional de los mecanismos alternos, considero que algunos olvidan o ignoran el esfuerzo de los tribunales, porque estos no fueron empujados ni obligados por una reforma para hacer lo que han hecho y todo lo que han logrado ha sido con muy poco apoyo, pues no cuenta con los presupuestos que tienen las procuradurías. Entrar a estos temas y asimilarlos no es algo inmediato, les ha costado bastante trabajo a los poderes judiciales, hay estados donde todavía batallan con los jueces en sus mismos centros de mediación y hay mucho por hacer hacia adentro. Culturizar a las instituciones que imparten estos servicios es un proceso, por eso me sorprende que en algunas se pretenda implementarlos de un día para otro y pensamos que la institución lo va a asimilar de esa manera, tan rápida y tan sencilla, siendo que estos cambios son a veces muy radicales.

Me gusta mucho la gradualidad con la que lo fueron manejando en el caso de Baja California, ellos se llevaron más de un año en la planeación y el lugar en el que están ahora tiene que ver con esa cronología, con esa metodología y disciplina que se debe seguir para lograr las cosas. En algunos estados –no en todos– he visto una pugna institucional, porque a la hora que sale la reforma y hay que prestar estos servicios, ciertamente los mecanismos alternos se presentan con un rostro más amable o más humano y es muy vendible, y claro que cuando el niño es bonito, todos quieren ser el papá; pero cuando llegan las procuradurías, se encuentran con que ya están armados los tribunales, que algunos ya tienen más de diez trabajando el tema. Asimismo, se ha dado la disputa de quién va a certificar o si habrá una doble certificación, y empieza a haber un montón de modelos, mientras que en otras entidades han tenido una mejor relación interinstitucional, de manera que no hay un estándar y un modelo único, aunque sí mucho jaloneo y lo peor es que esos debates los hemos llevado incluso a la ley.

La Comisión Nacional de Tribunales había hecho unos comentarios sobre si los asuntos en materia penal solamente los iban a mediar las procuradurías, pero ¿qué va a pasar cuando un caso ya esté en conocimiento del juez y, en un momento del proceso, se determine que puede ir a un método alternativo? Adiós, se tendrán que hacer nuevamente los oficios. Lo que está escrito en una ley es muy diferente a la práctica; en otras palabras, hay que correr la película y ver los distintos impactos y consecuencias de cada acción y si esto realmente es funcional o no. Estoy convencido de que la mediación debe estar más cercana a la gente, se puede prestar en muchas instituciones fuera de las procuradurías. La mediación ya existía antes de la reforma de 2008, una parte es lo penal, y pareciera ser que hemos dejado de lado las lecciones aprendidas en los últimos 15 años para otras materias, ¿por qué nos enfocamos a un solo tema en la ley que se está planteando y no somos más generosos? La mediación ya estaba, no necesitó de esta reforma, pero la reforma sí necesita de la mediación para salir adelante, porque si todos los asuntos los vamos a mandar a

juicios orales, el sistema va a colapsar. Y siento que ahí hay una gran experiencia de muchos estados que han hecho cosas muy buenas que podemos rescatar. Yo diría que acabemos con estos pleitos de la autoría y de qué institución se va quedar con qué.

Habría que dividir también entre servicios públicos y privados. El origen de la gratuidad y del subsidio en los servicios que presta del Estado es que las personas que más los necesitan o de escasos recursos puedan acceder a estos. Ese debe ser el enfoque, sin embargo, existen monopolios y se está, de alguna suerte, judicializando, estatizando o sobrerregulando lo que no es así; la mediación es un método auto-compositivo y a fuerza lo queremos meter en un modelo heterocompositivo y ponerle plazos. En algunos estados están tratando de regular hasta lo que dura la sesión de mediación o cuántas veces nos debemos reunir, como si fuera una cuestión tan procesalista o heterogénea.

Hablar de los alcances de los métodos alternos en el fuero federal es un tema muy amplio, porque pudiéramos referirnos, por ejemplo, a los asuntos en materia mercantil. El punto es que el Código de Comercio señala que la mediación la va a hacer el juez, pero con eso se acabó la mediación porque se rompen principios fundamentales de esta, ya que, a final de cuentas, el juez va a tener que tomar partido de alguna manera a la hora que resuelve. Y el otro principio es el de la confidencialidad, ni los jueces ni los ministerios públicos pueden ser mediadores o conciliadores porque lo que conocen en la secrecía de la mediación, lo pueden utilizar más adelante en el proceso. Este es un buen ejemplo de cómo hacemos las cosas cuando no sabemos de lo que estamos hablando y lo ponemos en una ley. Pero regresando a la materia penal, como la mayor parte de los delitos que se reportan en los estados son del fuero común, no sé qué tanto impacto vaya a tener en los asuntos federales.

Respecto de la importancia del seguimiento y la verificación del cumplimiento de los acuerdos, el proyecto de Ley Nacional refiere unas unidades que prácticamente van a pertenecer a las procuradurías. Yo creo que será interesante y es un ejercicio muy bueno, porque hasta este momento en muchos de los estados –con algunas honrosas excepciones– nos ha faltado seguimiento y el impacto real de la mediación después de 15 años sigue siendo un misterio en este país. Tenemos que estar monitoreando y evaluando los programas de mediación, y no me refiero solo a los acuerdos, que sospechamos –porque es solo eso, una sospecha– se están dando con buen cumplimiento pues esa es la experiencia internacional y es de lo que nos hemos llegado a enterar con los pequeños ejercicios aislados que se han hecho en algunos estados, pero el seguimiento implica obviamente un trabajo y un presupuesto, ir a ver caso por caso qué fue lo que pasó. Y ya entrados en gastos, deberíamos evaluar el desempeño de los mediadores, es muy sano que estén constantemente supervisados, porque de lo que ocurre en la secrecía de las salas de mediación nadie se entera; hay estados que tienen instaladas cámaras de Gesell y cristales guardando el principio de confidencialidad, que también es un tema que habrá que considerar en esto. Los procesos de evaluación del desempeño tienen que ser sistemáticos, permanentes, hechos por externos y no solo por las mismas instituciones, porque cuando vamos a evaluar los programas en los estados, hemos encontrado mediadores que tiene cinco años ahí, han hecho cientos de casos y todavía no entienden de lo que se trata. Es como si solo nos interesara medir

cuántos asuntos entraron y cuántos de esos se convirtieron en convenio, y estamos buscando números alegres. Pareciera ser que la mediación se inventó para acabar con el rezago judicial, pero si eso es lo que queremos habría que hacer otras cosas además de abrir centros de mediación; en realidad, se trata de dar a las partes una oportunidad diferente para solucionar su conflicto.

¿Cómo sería el modelo ideal de estas unidades? Se habla de que van a pertenecer a las procuradurías. Los estados que han hecho esto, se han terminado cansando, principalmente tribunales, porque a lo mejor por un tiempo tienen a estudiantes de servicio social o determinan a algunas personas para que vayan haciendo seguimiento. Recuerdo que en Nuevo León, durante uno o dos años lo hicieron así y luego ya no pudieron continuar porque o atienden la gran cantidad de asuntos que todos los días les llega o se van a la calle buscar a la gente a ver qué fue de su acuerdo. Por lo tanto, debe existir un área específica que se dedique a llevar el control, el seguimiento, la estadística, las causas, los estudios, las recomendaciones, etc., para que midamos la verdadera eficacia a nivel nacional y el impacto que ha tenido la mediación en nuestro país.

El perfil de los operadores es uno de los temas centrales. En estos años hemos podido ver muchos programas y varían por cuestiones presupuestales, hay estados que tienen más recursos, otros que tienen menos; hay quienes cuentan con unos centros fabulosos, muy bien hechos arquitectónicamente y funcionalmente; hay quienes tienen mejores legislaciones o más completas. En todas esas cosas podemos cometer errores, pero en lo que no podemos fallar es en la selección de los mediadores; si te equivocas en eso, te equivocaste en todo. Puedes tener la mejor ley, el centro más moderno y mejor equipado, un gran presupuesto y aun así no va a funcionar. Me parece que en ese aspecto ha faltado voluntad política. Yo quiero ver el estado que ponga en su ley orgánica que los mediadores están considerados dentro del servicio judicial de carrera (o servicio civil de carrera en el caso de las procuradurías), que no están sujetos al capricho de grupos, porque queremos permanencia, que sea un servicio profesional y la única manera de darle esa categoría a la mediación es que nos sean como cualquier empleado administrativo que se puede mover como ficha sobre un tablero al gusto del jefe. Y así como el Presidente del Tribunal no puede llegar y cambiar a los magistrados o a los jueces, que se haga una convocatoria abierta, con examen de oposición y que se contrate a los mejores hombres y mujeres para el puesto, empezando por la cabeza, porque luego todos se someten a esas evaluaciones salvo el director y es el que menos conoce del tema. No saben el nivel de frustración que provoca eso en los mediadores, me han comentado en los estados que se sienten incomprendidos por quienes los dirigen; incluso he conocido directores que me han dicho “mira, yo no creo en esto, pero me dieron el cargo”.

La selección debe ser con base en las competencias del individuo y eso es lo que no hemos entendido, pensamos que el perfil está indexado a una profesión, pero ¿acaso cuando estuvimos en la universidad nos pidieron hacer otra carrera antes para poder cursar la que queríamos? Pareciera que ser mediador es algo más difícil que ser médico o abogado. Considero que ahí hay una tarea pendiente y una deuda con los mediadores de este país de darles esa categoría y certidumbre, porque te encuentras con que se están tronando los dedos cuando ya viene un

nuevo presidente o un nuevo procurador y no saben si van a seguir teniendo empleo, y trabajar bajo esas condiciones es terrible.

Por último, solo quiero mencionar que la Ley Nacional tenía un capítulo de justicia restaurativa y desapareció. Además, creo que no era necesario hacerla porque está a mandato constitucional, el Código Nacional debió haber tenido un capítulo de justicia restaurativa. Y no son palabras mías, si ustedes vieron el discurso del Presidente la República el día de la promulgación del Código, él habló de justicia restaurativa, no usó otros términos, y yo no encuentro ese concepto en ningún lado, en el glosario del proyecto de esta ley no viene. Vean la Declaración de Costa Rica, la resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del 2002, la carta de Aracatuba de 2005 que habla sobre justicia restaurativa; México estuvo presente en esas convenciones, ¿dónde están esas definiciones?

Nancy Flemming Tello, Coordinadora de Justicia Alternativa del Sistema de Gestión Internacional (MSI). El hecho de que la justicia alternativa (mediación, conciliación y justicia restaurativa) sea parte de la ley en México es una fortuna. Hace 10 años, cuando yo empezaba en esto y trataba de convencer a los procuradores o a los líderes de la administración de justicia, usaba videos de Estados Unidos, llevábamos gente al extranjero para capacitarse, pero ahora tenemos muchas experiencias exitosas de casos que son mexicanos.

¿Que cuál es el mejor modelo? Yo creo que hay varios en nuestro país. Desgraciadamente, la materia penal ha recaído fuertemente en las procuradurías, no porque así lo hayamos querido, sino porque la reforma penal nos llevó a esto. Tenemos que entender que no podemos generalizar tribunales y procuradurías, no podemos compararlos. En un Poder Judicial, si convences a los magistrados sabes que tienes ganado cierto camino; en una Procuraduría te encuentras con todo tipo de gente y cada tres años tienes que estar convenciendo a todo el personal, porque si no lo haces estás perdida. Eso lo aprendimos después de mucho tiempo, no en el primer ejercicio que se hizo de crear un centro en procuradurías. Entonces, lo primero que quisiera dejar muy claro es que los tribunales y las procuradurías son cosas distintas.

¿Dónde deben residir los medios alternativos? En los dos sitios. En la mayoría de los tribunales predominantemente llevan las materias civil y familiar, aunque debo reconocer que en algunos su fuerte es lo penal, y por otro lado, las procuradurías reciben una gran cantidad de casos penales; entonces se tiene que quedar en los tribunales lo que concierne a los tribunales, que es la materia civil, familiar, mercantil y la penal que sus leyes les permitan. En este momento, por la reforma, en nuestro país tenemos que regular la justicia alternativa. No creo que esto deba poner a los tribunales “nerviosos”, como veo que están muchos directores con los que he platicado, pues piensan que, de alguna manera, les van a quitar los métodos alternos o que no se les está reconociendo.

Lo ideal sería una ley que abarcara no solo la justicia alternativa en tribunales y en procuradurías, porque esta está trascendiendo a otras áreas y una que veo muy cercana es la educación. Es

interesantísimo que los casos de *bullying*, como no tienen adónde entrar, están llegando a las procuradurías y a los tribunales, lo cual no debería ser así simplemente porque se trata de menores de edad. Por ello, lo ideal también sería crear un instituto de construcción de paz que dependiera directamente del Ejecutivo y que permeara en todas las áreas, porque administración y procuración de justicia es solo una más, pero a nosotros nos han pedido cursos por parte del Registro Agrario Nacional, ellos tienen conciliadores y los quieren profesionalizar como mediadores. No obstante, ya tenemos una ley en el Senado –que por cierto me parece que es una muy buena ley– que genera esta suspicacia en los tribunales y hay que atender esa parte, se tiene que respetar lo que se hace en los tribunales y entender los procesos que se están dando las procuradurías.

Considero que en cada escuela debe haber un mediador, así de fácil; tenemos que capacitar a los padres de familia para ser mediadores, crear modelos de manejo de conflictos, de construcción de paz en las escuelas, porque ahí abarcaríamos a la sociedad civil (padres, alumnos y maestros), y espero verme en cinco años, como decía Rafael, trabajando en esa área, aunque se requeriría una ley mucho más amplia.

Hace un momento que mencionaba Rafael que en la ley no viene justicia restaurativa, en el proyecto que yo leí sí está. Entonces desde ahí empezamos con problemas, cada quien tiene un proyecto diferente. Otro punto es que se debería hacer un foro exclusivamente para discutir la ley, deberían darnos la oportunidad y escuchar por lo menos qué pensamos y cuáles son las observaciones que tenemos acerca de esta.

Regresando a lo del modelo, si bien no hay uno perfecto, tenemos varios a seguir que nos pueden dar mucha luz en determinados aspectos, por ejemplo, el de Baja California, por todo lo que le han invertido, la cantidad de mediadores que tienen (120) y por la capacitación que les dan. Otros modelos son el de Oaxaca, porque es el primer estado en el que se empezó a hacer justicia restaurativa y hasta este momento sigue con excelentes resultados, y también son referente por su trabajo con indígenas; el de Chihuahua, que fue el primer centro y tiene mucho que enseñarnos sobre el modelo de atención temprana; y el de Nuevo León, ya que ese estado tiene un pequeño centro de seguimiento de los casos (con cinco personas), aunque muy bien estructurado.

En cuanto al perfil, en mi opinión, después de pasar por determinados exámenes y entrevistas, cualquiera puede ser un mediador siempre que tenga una capacitación básica que le permita adquirir las habilidades necesarias para poder iniciar con su trabajo, pero también una continua y especializada, pues se mete en temas muy específicos como el manejo de las emociones, la intervención en crisis, y debe prepararse para ello. En términos generales, debe ser una persona con flexibilidad mental, asertiva y algunas otras cuestiones que se tienen que mirar en el perfil específico. Baja California para mí es un ejemplo en ese sentido porque abrieron completamente la convocatoria y tienen desde comunicólogos hasta teólogos.

En el ámbito federal no creo que vaya a ser tan grueso el número de casos que se ventilen por justicia alternativa, sobre todo en la materia penal, pero sé que existen unos pilotos en Durango y

en algún otro estado, que valdrá la pena estudiar para saber qué están haciendo y cómo está funcionando.

El seguimiento es fundamental. Yo siempre les comento que no me digan cuántos acuerdos tienen, sino cuántos de esos están cumplidos, que es lo que nos permite mostrar la eficacia de los centros. Acabamos de estar en Nuevo León, en colaboración con la Setec, 25 estados para observar cómo se trabaja con un modelo de verificación de cumplimiento de los acuerdos. El problema real es que los procuradores son cambiantes y si el titular de la institución no está sensibilizado, lo que va a hacer, quizá obligado por la ley, es decirles a siete personas que armen el centro y que, a partir del día siguiente, ellos mismos serán los conciliadores. Ese es para mí uno de los mayores obstáculos, que no haya todavía la sensibilidad en nuestro país respecto de este tema y que no exista respeto por los mediadores, de tal manera que cuando cambia el procurador, como decía el maestro Rafael, cambia el director; muchas veces son cargos políticos y los que llegan no sabe de qué se trata.

El otro problema que advierto es que nos hace falta homologar los modelos a nivel nacional, cada Procuraduría ha hecho lo que ha podido. En Tabasco, por ejemplo, el procurador no tenía recursos, pero sí todas las ganas de hacerlo y les dijo a sus directores que reciclaran las mesas redondas que había en sus oficinas; con eso y con un espacio que le quitaron al Instituto de Capacitación, crearon el centro de justicia alternativa. No obstante, lo más importante sigue siendo la capacitación de los mediadores, porque tenemos casos en México de gente que aparentemente ha estado capacitando y a la hora de los procesos de mediación, están haciendo conciliación a la vieja usanza, esa que es muy dada sobre todo con los ministerios públicos, en la que terminan obligando a las personas a tomar acuerdos que no son realmente lo que quieren o en los que no ven la satisfacción de sus necesidades. Por lo tanto, tenemos pendiente la homologación de los criterios en los centros, el desarrollo, la estandarización y la sistematización de los procesos a nivel nacional, y el monitoreo, quién va a encargarse de supervisar tanto el quehacer del mediador como el desempeño de los centros en general.

Abraham Cortéz Bernal, Director del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de Baja California. Un maestro, el doctor Jordi Nieva Fenoll, me decía que en la mediación el mejor modelo es el que funcione. ¿Y cuál es ese? Pues dependerá del aspecto teleológico, de la función que le asignemos al modelo. Es cierto que hay una función político-administrativa que tiene que ver con el tema de la despresurización del sistema, con capital humano, recursos económicos, pero particularmente la justicia alternativa en materia penal tiene otra función teleológica que es la político-criminal y, dentro de esta, debemos buscar cuáles son los objetivos, que para mí sería la prevención general. Entonces, si a través de la mediación logramos que las partes lleguen a un acuerdo y que se pueda prevenir la comisión de un nuevo delito, me parece que es un modelo apto.

Una parte que ha sido fundamental es que el Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de Baja California (SEJAP) incluye una unidad de orientación y atención temprana. En esta hay agentes del

Ministerio Público orientador que reciben al ciudadano y dependen del SEJAP todos los receptores de denuncias de la Procuraduría General de Justicia. Eso nos ha servido bastante para clasificar los asuntos, ya que los agentes del Ministerio Público pertenecientes al SEJAP han tenido una capacitación, más que de persuasión, diría que de seducción o información hacia el ciudadano sobre las ventajas que ofrecen los medios alternos. No le negamos que hay un método muy sofisticado por excelencia que se llama proceso, eso jamás lo ocultamos, y a fin de cuentas el ciudadano es quien decide. En el momento que exista la mínima coacción, deja de ser una mediación, deja de ser funcional, propicia la desconfianza en sectores de la sociedad; por eso digo que no debe haber persuasión, sino seducción.

En la unidad de medios alternativos de solución de conflictos existe un agente del Ministerio Público que cuenta con mediadores y estos son psicólogos, licenciados en Derecho, trabajadores sociales; incluso me gustaría que hubiera algún antropólogo. Todo es respaldado por un agente del Ministerio Público, perito en Derecho, mediador, que se encarga de supervisar precisamente ese tipo de procesos; se respeta el principio de confidencialidad, pero eventualmente participa en la co-mediación a manera de monitoreo.

Coincido con mi maestro en que el mejor modelo es el que funcione en cada estado. Lo delicado es que si la función es meramente político-administrativa, corremos el riesgo de generar desconfianza y, si bien nos ahorraremos recursos, nos traerá un costo social de insatisfacción en los resultados y una sensación de impunidad. Por lo tanto, a la justicia alternativa penal debemos asignarle también una función político-criminal para poder determinar nuestros objetivos.

Los alcances en el fuero federal sí creo que serán más modestos que en el orden común, pero no debemos pasar por alto que un hecho de tránsito con una camioneta de servicio público federal sería susceptible de mediación, así como los asuntos cometidos en consulados o embajadas extranjeras (por ejemplo, un robo simple); en algunos estados, a discreción de la autoridad federal, se solicita el auxilio a las procuradurías estatales para el tema del narcomenudeo y se me ocurre que esa puede ser otra opción en donde el sistema lo permita.

Sobre la importancia del seguimiento del cumplimiento de acuerdos, me dejó muy satisfecho el modelo que observamos en Nuevo León, aunque a nosotros nos ha funcionado algo un poco más práctico y siento que no está del todo mal. Los mediadores en Baja California celebran, cuando mucho, cuatro procesos al día, entonces siempre al principio o al final de su jornada o en los espacios entre una mediación y otra, hay manera de hacer ese monitoreo y nos han reportado muy buenas cifras. De los acuerdos que se han celebrado en el SEJAP, en 80% hay cumplimiento total, 17% están actualmente en proceso de pago o son mediaciones que se están llevando a cabo, y solo en 3% hay incumplimiento. Insisto, el modelo ideal de estas unidades es el que funcione. Nosotros hemos tenido un acercamiento directo con el ciudadano, de modo que el mediador termina siendo casi un confidente de las partes y es precisamente el que les hace la llamada de seguimiento, lo cual nos ha generado buenos resultados.

En cuanto al perfil de los operadores y cómo influye eso en el éxito de estas unidades, me parece que deben tener conocimientos en Derecho, pues es imprescindible que sepan las consecuencias

jurídicas de los acuerdos a los que se están llegando, sobre todo en materia penal, cuándo puede haber la comisión de un delito, cuándo la persona no está obligada a tutelar tal o cual bien jurídico o, ya en un terreno más sofisticado, cuándo puede haber imputación objetiva. Y, en nuestra opinión, también tienen que saber algo de Psicología y un poco de Antropología para conocer el perfil socioeconómico, los índices de reacción de tal o cual persona, cuándo es posible llegar a un proceso de mediación y cuándo es una pérdida de tiempo porque las partes no tienen voluntad alguna. Asimismo, deben tener competencias de persuasión, conocimiento y manejo de emociones. No sé si sean licenciados en Derecho con estudios de posgrado en Psicología o viceversa, pero sí he detectado algunas áreas de oportunidad en el Sistema de Justicia Alternativa Penal en Baja California.

Martha Camargo, Directora del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. En el Poder Judicial del Estado de México tenemos tres años trabajando con procesos restaurativos y sabemos que funcionan; tan solo en materia penal, entre 2011 y 2014 se han aperturado 1,053, de los que 865 están concluidos. Por eso, estoy convencida de que no se trata de pelearnos por quién tiene que hacer el trabajo o por quién empezó primero; debemos unir las buenas prácticas de los estados, pues a cada uno nos ha funcionado algo en específico.

Actualmente, estamos resolviendo 60% de los casos mediante justicia alternativa y aun así hay riesgo de que se colapse el sistema penal acusatorio, porque somos 16 millones de habitantes, es una cantidad extraordinaria de asuntos y, por lo mismo, necesitamos más jueces, más espacios y, desde luego, más mediadores. Ante tal situación, para nosotros la preocupación real es que los métodos alternos quedaran solo en la Procuraduría. Lo que consideramos es que debe ser compartido; créanme que me ahorraría la mitad del trabajo en formación y capacitación si la materia penal se va a procuración de justicia, pero no se trata de eso, sino de ver por los ciudadanos y asegurarnos de que reciban los servicios. Tenemos 14 centros de mediación, mas no son suficientes, ya llevamos la parte de procesos restaurativos de salidas alternas a nivel juzgados y todavía nos falta mucho.

Tampoco es relevante quién capacite o certifique, sino el perfil del operador y cómo se imparte esa capacitación. Coincidimos con los otros ponentes en cuanto al perfil por competencias, consideramos 15 puntos que necesita una persona para iniciar con la formación y posterior certificación, y en ese proceso debemos sumar esfuerzos procuradurías y poderes judiciales.

Algo que también nos ha ayudado es acercar la justicia alternativa a la sociedad en diferentes rubros, porque de esta manera evitamos que los conflictos se conviertan en delitos, quedando solo como asuntos “de banqueta”. Lo importante con el proceso restaurativo es que nosotros no resolvemos un asunto como lo pudiera hacer un juez, los mediadores lo disolvemos. Y la forma de medir que nuestro trabajo es efectivo es a través de la estadística, cuántos de los convenios o de los acuerdos reparatorios se han ido a ejecución, y afortunadamente solo se reporta 1.7% de incumplimiento. Por supuesto, tenemos un catálogo de medición del desempeño de cada uno,

porque eso no se puede hacer nada más por número de convenios, sino por el trabajo diario y constante de desgaste emocional, físico e intelectual de todo nuestro equipo. No es lo mismo que yo le presente una estadística al presidente del Tribunal de 10 mil convenios, a que le diga que atendimos 31,800 usuarios.

Otro punto que quiero destacar es que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se contempla la obligación para cada uno de los municipios de contar con mediadores y conciliadores certificados a partir del 24 de agosto de este año. Esto implica tener una justicia alternativa de calidad desde la base, donde resuelven muchísimos conflictos como puede ser un choque, estado de ebriedad, faltas administrativas.

Asimismo, considero que darle seguridad a nuestro equipo es importantísimo, que sepan que no llegará alguien a levantar sus cosas. En el Estado de México, los mediadores en el Poder Judicial tienen nombramiento vitalicio; obviamente primero deben acreditar exámenes muy rigurosos, pasan tres periodos de prueba y ya cuando tienen su base definitiva, no se les puede mover. Desde luego, contamos con cámaras de Gesell, porque a veces uno se queda en su zona de confort y cree que sus herramientas y habilidades son las mejores, así que tanto los subdirectores como su servidora vamos trabajando con ellos, pero en un sentido de crítica sana, se trata de una corrección-motivación.

Nosotros tenemos ya unidades de mediación, conciliación y justicia restaurativa a nivel Procuraduría, es un programa piloto en Toluca, Metepec y Ecatepec; estamos en una primera fase y vamos por la segunda para el mes de octubre. En la Secretaría del Trabajo, desde el 17 de junio de 2013, hay centros de mediación laboral; mientras que en el Tribunal Contencioso Administrativo existe una subdirección para mediación administrativa y fiscal, se encuentran en proceso de capacitación y en agosto estarán certificados. En cuanto a la mediación educativa, estoy totalmente convencida, al igual que Nancy, que ahí debemos atacar con la familia, la escuela y la comunidad, los tres pilares socializadores, de lo contrario difícilmente vamos a poder resolver los conflictos. Hace tres años que contamos con una red interinstitucional para una vida libre de violencia en las escuelas, trabajamos 14 instituciones (incluso Radio y Televisión Mexiquense nos apoya con la difusión) y acabamos de firmar un convenio entre la Secretaría de Educación y el Poder Judicial, porque el objetivo del Gobernador del estado es que en cada escuela haya un centro de mediación educativa.

De igual manera, tenemos mediación notarial, los notarios están entrando precisamente a esta sensibilización y se certificarán en noviembre de 2014. La última fase será capacitación a jueces familiares y penales mediante el programa por competencias y, posteriormente, a los jueces civiles y mercantiles, porque la otra tendencia es que en cada juzgado mercantil exista un mediador especializado en asuntos mercantiles, en cada juzgado penal exista un facilitador especializado en justicia restaurativa y así en cada uno de ellos. Y también contemplamos capacitar y certificar en este año en mediación en derechos humanos.

En suma, me parece que funciona acercar las bondades de los métodos. No debemos cerrarnos a la problemática en la materia penal y quedarnos en ¿y ahora qué hacemos?, porque si desde cada

una de nuestras trincheras coadyuvamos con los métodos alternos, los introducimos con esa pasión y con ese convencimiento a todos las áreas, lo que menos vamos a utilizar es la materia penal, y así sí van a reducir los índices que tengamos que resolver a nivel de la Procuraduría y del Poder Judicial.

SESIÓN DE DEBATE

Ruth Zenteno, Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C. Un gran problema es el costo de la legalidad, la gente desconfía de las instituciones y prefiere, en la medida de lo posible, no entrar en el sistema cuando tiene un conflicto con la ley, de ahí que estemos hablando de medios alternativos de solución de controversias. Algo que hemos notado es que hay muchos mediadores privados que, por decirlo así, no tienen ningún poder para volver obligatorios los acuerdos que están suscribiendo las personas que han decidido contratar sus servicios; ese es un tema que aún no se ha resuelto y en el que hay muchas dudas.

También está la parte de los seguimientos, pues, como ustedes bien lo señalaron, hay un conflicto terrible en el tema competencial, no tenemos todavía definido quién estará a cargo de los métodos alternos y, por lo tanto, a quién le tocaría realizar esos seguimientos, esa fiscalización y sobre todo poner al alcance del ciudadano las cifras. Y creo que ese un punto muy importante porque nadie está haciendo el seguimiento ni desagregando las cifras para que podamos saber si hay avances o retrocesos y, por lo mismo, los números que nos ofrecen a veces vienen muy descontextualizados, no conocemos cuál es la cifra negra o cuestiones tan básicas como el índice de satisfacción de usuarios. En los poderes judiciales, en el mejor de los casos, cada cuatro años evalúan estos aspectos de forma muy general, así que no tenemos como contrastar los datos, y con los de 2010, que fue el último sondeo que hizo la UNAM junto con la AMIJ, estamos tratando de calcular cómo están las cosas, pero no tenemos ningún parámetro claro.

Otro aspecto muy delicado con la mediación es que está muy limitada, porque únicamente se refiere a delitos no graves, pero no graves en términos de cada uno de los códigos penales, entonces es un tema que va muy de la mano con las políticas criminales de cada entidad y se vuelve bastante complicado, ya que hay delitos que en realidad tendrían que ser tratados por la vía de la mediación para ayudar precisamente al tejido social y no se hace porque estamos siguiendo esta lógica. No sé hasta qué punto sería conveniente retomar la reforma del 19 constitucional y establecer esos delitos de prisión preventiva oficiosa como los casos excepcionales en los que no se podría aplicar la mediación.

Marien Rivera, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Senado de la República. Muchas de las preocupaciones que aquí se han planteado han sido abordadas en las mesas de trabajo para la dictaminación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, pero siempre es muy interesante conocer otras perspectivas. Me quisiera enfocar en este punto de la dictaminación porque me

parece fundamental que se sepa cuál es el camino a seguir. La Comisión de Justicia, desde el proceso de dictaminación del Código Nacional de Procedimientos Penales, pero también en otras materias, por ejemplo, el tema de justicia militar, ha implementado mecanismos de audiencias públicas y de participación ciudadana y académica para la expedición de leyes nacionales. Consideramos que es primordial escuchar la opinión de expertos, no solamente de los que tenemos a la mano en el Distrito Federal, sino de quienes operan los temas en particular en la República. El reto de hacer una ley nacional es que tenemos un país con realidades muy distintas que requieren modelos lo suficientemente flexibles para dejar a los operadores un espacio de discreción para poder aplicarlos, a fin de que sean exitosos y funcionen.

Una vez terminada la primera fase de dictaminación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, el proyecto de dictamen va a ser socializado a través de las instituciones que nos han apoyado en ello y por la Comisión de Justicia del Senado de la República, y se van a instituir audiencias públicas. Después de recibir todos los comentarios de la academia, sociedad civil y de instituciones operadoras, iniciará la fase final de dictaminación, en la que los grupos parlamentarios hacen suyas las demandas ciudadanas, las preocupaciones institucionales y se construye esa última parte de consenso. Entonces estamos en esta recta final, pero todavía es un camino que tendrá una serie de pasos que nos permitan asegurar un buen resultado y que tengamos la certeza de que ha sido y seguirá siendo un proceso muy responsable, en el que se atiendan las preocupaciones de todos los que han hecho un enorme esfuerzo y excelentes prácticas en los estados. Por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia, especialmente de la Junta Directiva y del presidente, existe la disposición de escuchar los comentarios e inquietudes que tengan y los estamos recibiendo vía documentos o en reuniones.

Rogelio Contreras, Centro de Estudios sobre Enseñanza y Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

Quisiera referirme brevemente a los puntos que se han tratado, comenzando por la sede institucional de los métodos alternos. Actualmente en México la justicia alterna opera tanto en el orden judicial como en las procuradurías a raíz de la reforma, aunque también hay algunas experiencias de instituciones o mediadores en los municipios, y como lo mencionó la magistrada, esta es una justicia muy ciudadana, muy cercana a la gente. Siendo esto así, me parece que podríamos considerar la posibilidad de generar una institucionalidad múltiple. El proyecto de ley habla de que solo la Procuraduría se va a encargar de la justicia alterna penal; ese es un modelo, pero si hay operación en el orden judicial y en municipios en algunos estados, bien podríamos aprovechar esas sedes ya formadas y con gente capacitada. Esto, a su vez, permite apoyar a las procuradurías con la sobrecarga que están teniendo por la cantidad de casos que reciben. Y es un tema que puede ser de fondo incluso, porque si yo como ciudadano tengo diversas opciones (Procuraduría, Poder Judicial, municipio), posiblemente vea en otras sedes mayor imparcialidad que en la del Ministerio Público. En ese sentido, el reto es generar una comunicación o una interconexión de la Procuraduría —que tiene como la matriz principal de la operación— con el Poder Judicial y el resto de las instituciones operadoras. El otro punto es que debe haber un reclutamiento para órganos judiciales porque no tienen tantos mediadores y, al menos en algunos

casos que conozco, sus sedes de métodos alternos son estructuras más pequeñas. Un tercer punto es que si van entrar al ruedo del derecho penal, por ejemplo, los mediadores de los municipios, habría que disponer una capacitación especial, *ad hoc* para ese tema.

Eso me lleva a hablar de los modelos. Uno interesante es el de la unidad de atención temprana que tiene la posibilidad de recibir casos y direccionarlos a donde corresponde. Si estamos pensando en este modelo y además en que tendremos otras instituciones, debemos entonces reorganizar lo que ahora conocemos como unidad de atención temprana, porque habrá que tener directrices muy específicas para saber qué método vamos a aplicar (mediación, conciliación o justicia restaurativa) y cuándo enviar los casos a los facilitadores de la Procuraduría, a los del orden judicial o cuándo remitirlos a los de los municipios.

El tema del seguimiento es básico. Si la reforma ha dado la oportunidad de que los órganos judiciales se reestructuren y tengan un administrador que desahogue de ese trabajo a los jueces y permita que estos se concentren en juzgar, no sé si esto nos da alas como para considerar algo semejante en el seguimiento de acuerdos. Creo que es un poco de trámite administrativo ver si se cumplió o no un acuerdo, estar llamando o enviando cartas, incluso hacer entrevistas personales, así que habría que evaluar que si ha dado buen resultado que desahogemos de carga administrativa a los jueces, para efectos del seguimiento pudiera hacerse algo parecido. En mi opinión, los mediadores no tienen que encargarse de eso; es más, se van a saturar tanto con el seguimiento eventualmente, que podrían no hacer bien su trabajo principal que es la mediación.

El perfil de los mediadores es muy importante porque incide en el crédito o descrédito del sistema. Se dice que si no se preparan bien los abogados el sistema no va a ser aprobado, pero cuando hablamos de mediación o de justicia autocompositiva, no son los abogados los que participan en ese escenario, sino los ciudadanos, las partes materiales, no las formales, y si el sistema está funcionando bien, la sociedad lo está viendo y esto puede generar lo que en sociología se conoce como cambio social, pues estás con la base. De hecho, los indicadores que han desarrollado en CIDAC se refieren a este componente de capacitación como un habilitante de resultados.

Martha Camargo, Directora del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. En cuanto a la eficacia de los convenios, quisiera comentar que desde hace dos años tenemos instrumentos de evaluación que aplicamos aleatoriamente a cada uno de los mediadores, así como a los trabajadores sociales y de secretaría operativa. Evaluamos calidad y de calidez del servicio, además de la medición de cuántos asuntos atendimos, cuántos resolvimos por convenio escrito o verbal.

La justicia restaurativa para conflictos donde incide la violencia como la cuestión familiar, escolar o ya en delitos, podemos aplicarla porque trabajamos de manera diferente y por separado con la víctima, con el victimario y con la comunidad dañada, hasta lograr –si es posible– un reencuentro, que no es la finalidad de la justicia restaurativa, sino sanar a cada uno de los protagonistas, que

participe la comunidad y restablecer las relaciones interpersonales y sociales entre los afectados, las víctimas secundarias.

Y coincido en que debiera aplicarse a todo tipo de conductas antisociales. Nosotros sí trabajamos, sobre todo con adolescentes, en delitos graves y no graves y hemos tenido muy buenos resultados. Lo que hacemos es sanar al adolescente, pero también a la familia, porque todo lo demás de nada serviría si lo regresamos al mismo ambiente del que probablemente proviene esa delincuencia juvenil. Asimismo, trabajamos con la víctima y con su familia, con la ruta psicológica restaurativa de cada uno, y con la comunidad dañada. En adultos sí es muy específico el Código, sin embargo, son mucho más los casos en los que podemos incidir a través de un proceso restaurativo; en lo que nos ha funcionado es en la ejecución de sentencias con todos los delitos graves, porque ahí no es solamente el pago de reparación del daño, sino la reparación real, la sanación de la víctima. Por eso estoy de acuerdo en que el equipo debe ser multidisciplinario. En el Estado de México ya no hay restricciones en cuanto a una profesión específica, pero todos los procesos restaurativos se llevan en pares y normalmente tratamos de que sean un psicólogo y un abogado, un psicólogo y un comunicólogo, un psicólogo y un trabajador social.

Nancy Flemming Tello, Coordinadora de Justicia Alternativa del Sistema de Gestión Internacional (MSI). Es importante contextualizar cómo se da todo esto en México. Afortunadamente, pese a lo que todavía nos falta por mejorar y homogeneizar, somos de los pocos países en América Latina que implementaron –y además de la manera más adecuada– la justicia alternativa dentro de la reforma del sistema penal. Chile tiene ahorita un problema porque no incluyó los mecanismos alternativos en su reforma y ellos empezaron mucho antes que nosotros, mientras que de Colombia, que ya tenía la justicia restaurativa en la ley, no podemos decir que esté al mismo nivel que ha alcanzado México.

En MSI hemos desarrollado un mecanismo para evaluar los centros después de que tienen seis meses en operación y estamos creando las herramientas para poder medir la satisfacción del usuario. Ahora estamos haciendo unos pilotos, aplicando algunos instrumentos, por ejemplo, encuestas aleatorias a los usuarios para saber qué tan satisfecha está la gente con esto, qué tanto cambió la vida de esas personas a raíz de haber pasado por un método alterno. El primer paso es lograr, como les decía, que todos los centros tengan sistematización y un proceso establecido para sus casos; sin embargo, hay otros esquemas en donde apenas estamos ayudando a crear los centros, y si no existen los centros, ya ni pensar en las estadísticas.

Estoy convencida de que si la sociedad civil, ustedes, se interesan por esto, son los que van a señalarle a las procuradurías o a los tribunales cuando una persona no esté haciendo bien su trabajo como mediador y esté cometiendo una falta, y eso hace que un proyecto sea sustentable. Pero si la sociedad civil no está involucrada, vamos a terminar en el colapso con los métodos alternos.

Alejandro Magno, titular del Grupo Multidisciplinario para la Implementación del Sistema Acusatorio de la PGR. Hemos discutido en repetidas ocasiones que una de las grandes equivocaciones en las entidades federativas –y creo que igualmente en la Federación estábamos cayendo en eso– es que “vendimos” mucho los juicios orales y no la justicia alternativa, cuando tendría que haber sido al revés. El hecho de que tengamos una iniciativa de Ley Nacional de Mecanismos Alternativos puede ayudar muchísimo al despunte final que requiere ya la implementación del sistema acusatorio y quisiera compartir con ustedes lo que se está haciendo a nivel de la Federación en relación con este tema.

En primera instancia, también nosotros pensábamos que en materia federal iban a ser pocos los asuntos que se solucionarían a través de mecanismos alternativos; sin embargo, a partir de algunos análisis, incluso de un trabajo más en forma que realizó el Inacipe, advertimos que esa cifra no es tan baja. Es complicado hacer este tipo de proyecciones, pero el dato más duro que nos da el Inacipe, calculando lo que existe en la práctica, no tanto del universo de delitos en el Código Penal Federal, sino ya en la operación, en la carga que hay en las delegaciones por lo que hace a la PGR y en relación con los juzgados, es que de los asuntos que están en proceso, aproximadamente 50% son susceptibles, al menos, del proceso de justicia alternativa; aunque es muy difícil saber cuántos de esos realmente lograríamos en justicia alternativa, porque dependería de las delegaciones (son muy diferentes unas de otras), de la cultura que tenemos e incluso del delito en particular. En Quintana Roo, por ejemplo, a nivel federal son muy comunes los delitos ambientales y pudieran eventualmente, por la pena y por las características, ser susceptibles de terminar en justicia alternativa.

Sin embargo, hemos implementado un modelo de transición hacia el sistema acusatorio que precisamente modifica el modelo de gestión en esas delegaciones con la normatividad vigente y pretende, entre otras cosas, optimizar el trabajo a través de la canalización de los asuntos. Una de esas canalizaciones es hacia un área de justicia alternativa –aunque sin las figuras propias de esta porque aún no entran en vigor– y lo que estamos buscando es hacer un proceso de ese tipo con la salida legal del perdón, que solamente procede en asuntos de querrela. Nos hemos encontrado sorpresivamente con que sí tenemos casos que se han podido resolver mediante el perdón, pero para llegar a eso pasamos por un proceso de justicia alternativa. En dos meses que llevamos midiendo Durango y Puebla, se ha registrado una cantidad no exorbitante como nos gustaría, pero sí en proporción a la carga que tienen esas delegaciones. Además, esta iniciativa del Presidente de la República del decreto para la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, va acompañada de una reforma al código procesal penal federal de la que poco se ha hablado, pero que es muy importante para la operación, porque implica que incluso en los asuntos que están vigentes hoy en día en el sistema tradicional vamos a poder tener salidas alternativas. Creo que eso ayudará bastante a despresurizar las cargas que tenemos y a acelerar el proceso de desactivación del sistema tradicional, que nos interesa también muchísimo a nivel federal.

Karely Villanueva, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Setec). Me gustaría comentar sobre la preocupación que han manifestado en cuanto a la capacitación de los operadores. Es verdad que no habido una homogeneización, pero el Consejo de Coordinación en febrero de este año aprobó un programa integral básico de 100 horas para todos los mediadores y conciliadores que se capaciten con subsidio federal. Dentro de este se incluyen, además de mediación y conciliación, los procesos restaurativos y ya por fin estamos hablando de derechos humanos, necesidades de la víctima y del ofensor, de la integración de la comunidad. El programa básico va a traer también programas de especialización que nos está definiendo el Comité de Capacitación. Este es un cambio único en esa área que se está desarrollando en el país, porque tanto en el proyecto de Ley Nacional como en el Programa Nacional que está aprobado ya se contempla qué es un proceso restaurativo, sus principios y las teorías que debes tomar en cuenta. Obviamente la homogeneización es difícil, a mí como mediadora me costaba mucho trabajo que quisieran estructurar un proceso de mediación, ponerle reglas o que lo limitaran, pero nos tiene que quedar claro que la Ley es para ciudadanos, para los que están fuera de este medio en las escuelas, en las barras y colegios de abogados, que aunque conozcan de la reforma penal o del sistema acusatorio, quizá no están tan familiarizados con la justicia restaurativa. Es una ley para todo el país y se requieren parámetros para 32 estados que tienen idiosincrasias y formas de trabajar diferentes; entonces, a la hora que la leamos, tomemos en consideración que se trata de un ordenamiento que debe ser entendido por todos los que van hacer uso de este y que no solo serán mediadores.

Rafael Lobo Niembro, Director de Alinea Centro de Mediación y Solución de Controversias. Voy a tratar de llevar un poco el orden de las participaciones. En primer lugar, no hay muchos mediadores privados, en algunos estados no tienen ni uno, pero la ley contempla esa posibilidad. En un estado de la República, todos los cursos han sido para el personal del Poder Judicial o de la Procuraduría, un grupo de mediadores quiso certificarse y les dijeron que no, sin mayor explicación, y se tuvieron que ir a otra entidad a capacitar; este es un ejemplo de los monopolios y de la judicialización de la mediación de la que hablaba anteriormente. En el Distrito Federal, por ley, hay que ser abogado para ser mediador, de lo contrario no te puedes certificar; además, el curso cuesta entre 35 mil y 40 mil pesos y solo hay uno, porque en esta ciudad únicamente puede impartir esos cursos el Poder Judicial, otra vez monopolios, judicializaciones. Necesitamos generar equilibrio, qué bueno que el Estado está creando políticas públicas para hacer llegar estas posibilidades a más ciudadanos, pero hay más gente en el mundo privado que en el público. Guanajuato es un estado que, en su código penal, abre la puerta a la mediación privada en materia penal, que es como un poco más reservada para el Estado. ¿Mal preparados? Pues puede ser que sí, hay un poco de todo, pero ser abogado no es una garantía de estar bien preparado, y con un costo tan elevado, habría que revisar qué es lo que realmente están enseñando en esos cursos.

Sobre lo que está haciendo la Comisión de Justicia, me agrada escuchar esa apertura y las invitaciones, pues están hablando de una ley nacional. Y entiendo también lo que dice Karely, es un gran esfuerzo porque tenemos que salir de nuestras mentes locales, de nuestros

microuniversos, somos un poco regionalistas, nos enorgullecemos de nuestra patria chica, pero aquí el gran reto es la construcción de todos y no de unos cuantos, con base –quizá– en muy buenas prácticas, lo cual no quiere decir que esa sea la experiencia que vaya a gobernar para todo el país. Marien utilizó la palabra consenso, y el consenso es un proceso. Espero que estas audiencias públicas no se conviertan en una especie de catarsis colectiva donde vamos, decimos lo que pensamos, pero terminan haciendo lo que quieren. Ojalá que la Comisión de Justicia del Senado considerara una metodología para recibir todas las propuestas, de manera que en el mismo evento emerja un resultado. Creo que tenemos que ser más disciplinados para que no sean únicamente actos protocolarios y ceremoniosos, en los que todo mundo habla y, al final, no hay seguimiento y nunca sabemos qué es lo que va a pasar.

Estoy de acuerdo con muchas de las cosas que comparte Rogelio, en particular con el concepto de institucionalidad múltiple, es decir, hacer llegar la mediación en distintas esferas, más cercana a la gente, más accesible al ciudadano; la atención temprana que es tan importante, porque es donde podemos realmente prevenir que estallen los asuntos y se eleven a otras áreas, pero también determinar cuál va a ser la vía (mediación, conciliación, justicia restaurativa).

En cuanto al seguimiento, recuerdo que cuando hacía mediaciones diariamente, después de dos ya no daba el 100 y en la tercera traía dolor de cabeza, y es que este trabajo implica un desgaste fuerte del mediador en cada caso, eso es algo que tenemos que considerar. He visto mediadores al cabo de algunos años fundidos por la sobrecarga, se convierten en maquiladoras de acuerdos porque les exigen cuotas y tienen que cumplir con números para informes. Por ello, resulta primordial contar con un órgano especializado de seguimiento, que solo se dedique a eso, ya que no habría tiempo suficiente para que los facilitadores se encargasen también de esa tarea.

Se me hace muy interesante este dato revelador que nos da Alejandro Magno de la PGR, de que 50% de los asuntos pueden venirse a la justicia alternativa. Sería interesante conocer también cuáles serán los criterios que van a determinar qué casos sí y qué casos no, porque de repente en estos esquemas que hacemos es fácil que podamos omitir algo, en estos catálogos a veces muy exhaustivos donde se nos puede quedar algún tema fuera que podría resolverse por estas vías. Asimismo, debemos evitar los riesgos de convertir a la justicia restaurativa en una mera justicia negociada y superar el fantasma de la puerta giratoria que se dice que ha pasado en algunos lugares. No olvidemos que hay un grupo de detractores que nos acusa de que la mediación, entre otras cosas, genera cierto nivel de impunidad, que simplemente con que la persona vaya y diga que no lo va a volver hacer o porque paga termina el asunto, y otra vez, dependiendo de si tiene más o menos dinero para responder a la situación, se transforma en una justicia de pobres y de ricos.

Y, finalmente, sobre lo que comenta Karely de la Setec, me parecen bastante buenas las recientes modificaciones en capacitación y me gustaría que los estados retomaran lo de los docentes certificados. Siempre he dicho que los que damos cursos debemos ser como el Banco de México, no podemos circular billete falso a la calle, tenemos esa responsabilidad. Si tú impartes un curso, debes asegurarte que el producto final funciona, que es legítimo, que es válido. Por eso la

certificación de docentes es un punto importante que deberíamos replicar en las entidades y homologar los cursos en cuanto a los materiales, la bibliografía, que a veces no corresponde a los temas que se están viendo o hay libros que no se consiguen, en fin; hay áreas todavía para mejorar. Creo que es un buen esfuerzo el que están haciendo y que eso nos va a llevar a tener un manual nacional, pues es la única manera que se me ocurre para garantizar que a cada estado lleguen las 100 horas del Programa de Capacitación con los mismos temas, debemos lograr que un curso aquí sea igual al que se imparte en otra entidad, que sea como tener un billete de \$500 en el D.F. o en cualquier otro lugar de la República.

Abraham Cortez Bernal, Director del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal de Baja California. Quisiera rescatar dos puntos, uno muy importante que comentó la magistrada en cuanto al sistema educativo. Nosotros tenemos dos programas que estamos llevando a las escuelas, uno se llama Taller Especializado contra el Acoso Escolar, al cual le pusimos TECAE para familiarizarnos con los jóvenes, es sobre cómo identificar casos de *bullying* y ha funcionado muy bien. El otro es Jóvenes Embajadores por la Paz, en el que se les instruye cómo resolver conflictos mediante del diálogo, a través de la cultura de la paz. Entonces hemos ampliado nuestro abanico de herramientas y, aun cuando la posición normativa de la procuración de justicia es una vez que ya ocurrió el delito, hemos adoptado una postura preventiva. Poco a poco nos han ido requiriendo no solamente para estudiantes, sino para profesores. En Tijuana hay una enorme industria maquiladora y nos han pedido en fábricas dar pláticas sobre solución de conflictos y ha sido un gancho para acercar a la sociedad, pues de ahí salen muchos asuntos que pudieran llegar a alguna conducta violenta y no es así porque acuden antes a la justicia alternativa.

Nancy comentaba sobre la materia indígena. En Baja California hay una importante comunidad de Oaxaca en el poblado de San Quintín, al sur de Ensenada, ahí se están celebrando mediaciones en mixteco alto, mixteco bajo y en triqui. Tenemos funcionarios que conocen la lengua, son originarios estas comunidades y han pedido dar soluciones, y siempre es adecuándonos a las necesidades del ciudadano. Creo que es parte de las mejoras que hemos detectado y que bien podrían servir de experiencia para compartir.

Por último, me parece muy grave que a veces la voluntad ciudadana de combate a la impunidad, de penas máximas, se refleje en los medios de comunicación y no es un secreto que muchos de ellos terminan marcando agendas políticas en todo el país. Entonces también hay que entrar al tema de los medios de comunicación para dar a conocer el funcionamiento del sistema de la manera más objetiva posible, sin puntos altos ni puntos bajos, sino lo que ofrece realmente para que la persona que lo requiera y le interese, pueda aprovecharlo. Una mediación coaccionada no es mediación, es un punto que genera desconfianza ciudadana, que genera los grupos de reacción en los colegios de abogados, por lo tanto, los medios de comunicación son una muy buena plataforma para ir integrando este tipo de justicia en la sociedad.

María Novoa, Directora de Proyecto Justicia de CIDAC. Me parece que debemos enfocarnos en un tema fundamental, la necesidad que tenemos en el país, no solo en la justicia alternativa, sino en otros aspectos dentro de esta gran política pública que es la implementación del nuevo sistema penal en México, de evaluar. Tenemos que ir de una evaluación cuantitativa a una mucho más cualitativa y ver cómo esto está impactando a la sociedad, a la persona común y corriente, si efectivamente le está solucionando sus problemas. Nos queda esperar cómo va a ser aprobada la Ley Nacional, creo que es muy importante porque nos va a dar la pauta. En resumen, tenemos que empezar a homologar y a estandarizar estos procesos y, como ya mencioné, evaluar en el camino qué resultados estamos logrando.